



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 63-27/2019**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto del año dos mil diecinueve, para conocimiento de las y los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, litigantes y público en general, se informa que **este Órgano Colegiado determinó** dejar sin efectos el Acuerdo General 15-22/2019, emitido en sesión de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, relativo al "Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio"; lo anterior, con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Reglamento Interior de este Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (normatividad aplicable en términos del artículo TRIGÉSIMO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México).

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2019



MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO